DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 13/2021

Asunción, 14 de febrero de 2022

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 13/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL – 2da TANDA (FINANCIACIÓN CAF – FONPLATA) ID N° 393.483** cuyo acto de Apertura de Sobre 2 se realizó el 5 de enero de 2022, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura de los sobres *"Propuesta de Precio"* de las firmas habilitadas conforme el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de diciembre de 2021, según se observa el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO (PAQUETE 1)	MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO (PAQUETE 2)
1	CONSORCIO TRSA - TECMA	99,58	Gs. 2.324.000.000.-	Gs. 2.114.000.000.-
2	CONSORCIO CC	99,37	Gs. 3.497.172.813.-	Gs. 3.085.008.452.-
3	CONSORCIO CG	99,30	Gs. 3.034.567.399.-	Gs. 2.174.938.789.-
4	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	99,23	Gs. 2.218.569.980.-	Gs. 2.030.648.980.-
5	CONSORCIO INSUL	97,17	Gs. 3.308.675.886.-	Gs. 3.007.660.411.-

CONSIDERANDO: Que, el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue*: Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…"*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de Resolución MOPC N° 1740 de fecha 30 de agosto de 2021 y Resolución MOPC N° 2903 de fecha 29 de diciembre de 2021, la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Ing. Rodolfo Segovia; Arq. Josefina Romero; Ing. Rubén Andino.**

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en la presente instancia, en el cual se expone;

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se procedió a realizar el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la **HOJA DE DATOS**, Numeral **1.12** del PBC, que establece: "...

Los Oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria (artículo Nº 54 del Decreto Nº 2992/19), ***por un monto igual al 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta****, el cual deberá estar vigente por un* ***plazo de 150 días calendarios****, a partir de la fecha y hora límite de presentación de las propuestas, prorrogables a solicitud del Contratante.*

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta ***deberá ser presentada en el sobre de la Propuesta de Precio*** *y podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:*

1) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
2) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay, conforme a la proforma de la Sección III.

De igual forma, se adjuntan copias escaneadas de lo establecido a través de ADENDA Nº 1:

4.3	El Proponente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su propuesta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente el oferente deberá presentar dos copias de la propuesta en medio impreso y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Las Consultoras que presenten Propuestas para ambos paquetes, podrán presentar una única Propuesta Técnica, pudiendo calificar en ambos paquetes, cumpliendo las exigencias del paquete mayor (criterios financieros, experiencia específica, y profesionales), sin embargo, para que tenga consistencia con las Propuestas de Precio, deberá presentar el Formulario TEC-7 Calendario de actividades del personal, para cada paquete de fiscalización.
	Todas las hojas deberán ir firmadas, selladas y foliadas en números y letras (Resolución MOPC Nº 347 de fecha 26 de marzo de 2009). Además, la documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita encontrar fácilmente cualquier información.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO PRESENTADA POR LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO TRSA-TECMA integrado por TRSA INGENIEROS CONSULTORES DE TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA y TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.

Luego del análisis y evaluación de la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por las empresas integrantes del CONSORCIO TRSA-TECMA, se ha llegado a la conclusión que la misma **NO CUMPLE** con lo requerido por el PBC, de acuerdo a lo que se expone a continuación:

El PBC requería la presentación de una Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza o Garantía Bancaria), por cada paquete ofertado, cubriendo mínimamente el 3% del monto ofertado.

Se adjunta copia escaneada de la Garantía de Mantenimiento (póliza) presentada por dichas empresas:

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1508001109 | Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA ESQ. ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: SOSA AGUILERA, TOMAS ROBERT — Documento: 765.966-0

Domicilio: EMETERIO MIRANDA NRO.1245 C/AUSTRIA.- — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
24/08/2021	00:00 hs de 26/08/2021	23:59 hs de 23/01/2022	151	Gs. 107.250.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Mcal. López esq./ Saravi , Asunción en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.

Prima	590.909
I.V.A. s/Prima	59.091
Premio	650.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	650.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Artículo 1506 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.:	650.000
Cuota / Fecha	Monto Gs.
0 / 30/08/2021	650.000
TOTAL	650.000

Emitido en ASUNCION, 24 de agosto de 2021

El texto de esta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 1-4-000 | Según Res.: 154/98 | Fec.: 21/05/1998

Agente: COLMAN BRITOS, JESSICA ROSMIA
Dir.: MCAL. LOPEZ S/SARAVI -
Matrícula: 2191 Tel: 669-1000

Lic. Rossana Zárate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Póliza Nro: 1508001109
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: SOSA AGUILERA, TOMAS ROBERT

SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA

ASEGURADORA TAJY S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA ESQ. ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 107.250.000.- (Guaranies: Ciento Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SOSA AGUILERA, TOMAS ROBERT, con domicilio en EMETERIO MIRANDA NRO.1245 C/AUSTRIA.-, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

LLAMADO MOPC N° 13/2021
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE
LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION
DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS
DE LA REGION ORIENTAL - 2da TANDA (FINANCIACIÓN CAFFONPLATA).
ID N°: 393.483

Dicha garantía será pagada a la vista de su comunicación escrita, sin beneficio de excusión.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Lic. Rossana Zárate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Las empresas integrantes del CONSORCIO TRSA-TECMA cotizaron tanto el Paquete 1 como el Paquete 2, tal como se puede observar en el *Acta de apertura del Sobre Nº 2 – Propuesta de Precio*, de fecha 5/01/2022, cotizando como sigue:

Paquete 1: Gs. 2.324.000.000
Paquete 2: Gs. 2.114.000.000

Las empresas integrantes del CONSORCIO presentan una sola póliza, cubriendo el monto de Gs. 107.250.000. Debiendo ser una Garantía de Mantenimiento por cada paquete ofertado.

No solo no fue realizada la presentación de dos Garantías de mantenimiento, tal como le establece el PBC (mediante Adenda), sino que la única Garantía (póliza) presentada, no alcanza el monto mínimo solicitado por el PBC, es decir, el 3% del monto ofertado, el que en este caso debe ser el siguiente:

Paquete 1: Gs. 2.324.000.000 – 3% = 69.720.000.
Paquete 2: Gs. 2.114.000.000 – 3% = 63.420.000.
TOTAL: Gs. 4.438.000.000 **– 3% = 133.140.000**

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

La Póliza Nº 1508001109, compañía ASEGURADORA TAJY PROP. COOPERATIVA S.A., posee como *Capital mínimo Asegurado* el monto de **Gs. 107.250.000**, visiblemente menor al monto solicitado por el PBC, de acuerdo al 3% de su oferta.

De lo analizado hasta ahora, se puede concluir que la Póliza referenciada no cubre el valor mínimo del 3% solicitado por el PBC especificado en la **HOJA DE DATOS**, Numeral **1.12** del PBC, de conformidad al Art. 39 a)[1] de la Ley N° 2051/03.

La desviación verificada en la oferta de los oferentes mencionados, es sustancial y limita los derechos de esta Convocante respecto de las obligaciones que debe asumir al presentar una sola Garantía de Mantenimiento de Oferta, cuando se solicitaba una por cada Paquete ofertado, agregando que la Garantía presentada siquiera cubre el 3% (tres por ciento) del monto total de los paquetes cotizados.

La desviación que presenta dicha Póliza de Mantenimiento de Oferta no es susceptible de ser rectificada en esta etapa de evaluación debido a que se trata de un documento **SUSTANCIAL** que al momento de la presentación de la oferta debía estar de acuerdo a lo establecido en el PBC sin ninguna omisión o desviación sustancial.

Al respecto, se menciona lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución **DNCP Nº 437/2018**: *" (...) esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha venido sosteniendo de manera uniforme y constante* ***que los errores u omisiones en la presentación de documentos sustanciales no son susceptibles de subsanación y en principio, motivan la descalificación de la oferta (...)"****;* de lo que se desprende que se veda cualquier posibilidad de subsanar errores en la presentación de un documento sustancial.

Así también, lo disponen los siguientes Artículos del Decreto Nº 2992/2019, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, que resaltan la importancia de la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y destacan el carácter sustancial de la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida en la presentación de las ofertas, y que como normativa vigente se aplican a la omisión de la presentación de la garantía en las dos ofertas mencionadas:

*"**Artículo 60°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:***
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con ***todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisiones que: b) limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o c) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta****".*

Artículo 61° Documentos sustanciales:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) ***La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****;*
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Artículo 49. Documentos comprendidos en la oferta:
Las ofertas preparadas por el Oferente deberán comprender, como mínimo, los siguientes documentos:
a. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique.

---

[1] *Artículo 39.- GARANTÍAS*
Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar:
a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del ***monto total de la oferta****;* (...) SIC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

b. Propuesta técnica, y en su caso, documentos que acrediten la conformidad de los bienes, servicios u obras ofrecidos, con el Pliego de Bases y Condiciones.
c. Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
d. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

Artículo 63. Método de Evaluación:
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (...)*

Es oportuno destacar que, con la presentación apropiada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, los oferentes se obligan a mantener la validez de su oferta durante el plazo previsto en las bases del llamado y a suscribir el contrato respectivo si resulta adjudicado. Es por ello que, además de constituir un requisito sustancial para que las ofertas puedan ser válidas y serias, cumple con la finalidad de compensar o subsanar los posibles perjuicios que los oferentes puedan ocasionar a la Convocante ante distintos incumplimientos que podrían suscitarse por su parte durante el tiempo de evaluación y selección de las ofertas.

En consecuencia, el error sustancial verificado en la oferta de las empresas integrantes del CONSORCIO TRSA-TECMA, en cuanto al cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones de las bases del llamado en relación a la garantía de mantenimiento de oferta (porcentaje del monto total de la oferta asegurada por la Garantía de Mantenimiento de Ofertas 3%), deriva en un error sustancial que limita los derechos de esta Convocante con relación a la obligación que debía asumir el oferente en cuestión, como garantía de la seriedad de su oferta para atravesar por el proceso de evaluación, derivada de la propia Ley de Contrataciones Públicas.

En consideración a lo expuesto, y el contenido de los artículos del Decreto Reglamentario y la Ley trascriptos precedentemente y teniendo en cuenta que la función principal de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es asegurar la seriedad de las ofertas presentadas al Estado como condición para participar en el procedimiento de contratación, se considera que la oferta presentada por las empresas TRSA INGENIEROS CONSULTORES DE TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA y TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. como integrantes del CONSORCIO TRSA-TECMA, **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC en lo que respecta a la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta exigido por el PBC especificado en la HOJA DE DATOS, Numeral 1.12. y, por tanto, se **RECHAZAR** la oferta, por no configurarse oferta elegible para la Convocante.

Es oportuno mencionar que en fecha 24 de enero del año en curso mediante el Expediente MEU N° 3639/2022 el CONSORCIO TRSA-TECMA adjunta de oficio una *Nota de fecha 24/01/2022 a traves de la cual informa el alcance de la Poliza de Mantenimiento de Oferta N° 1508001109 que la garantia de mantenimiento de oferta corresponde al Paquete 2, lotes 3, 4 y 7.*

Al respecto, luego del analisis juridico realizado al expediente MEU N° 3639/2022 se trae a colacion el ***Artículo 61° Documentos sustanciales; inc b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** supra mencionado y se reitera que la Garantia de Mantenimiento de Oferta deviene de un documento sustancial por lo que no es susceptible de modificacion o acalración posterior a su presentación, por lo que nos ratificamos en los fundamentos mencionados mas arriba y en los cuales se sustenta la presente evaluación.

OFERTAS QUE CUMPLEN CON LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:
Por otro lado, se informa que las demás Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas **CUMPLEN** con lo establecido en el PBC, en lo que respecta al monto y vigencia asegurados, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS el cual se expone a continuación:

1. OFERENTE: CONSORCIO CC
REPRESENTANTE: DIANA ALARCON SZARÁN

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

PAQUETE 1:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	16/08/2021	150	13/01/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	3.497.172.813		INEXSA
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508018215	Gs 107.250.000	26/08/2021	26/01/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

PAQUETE 2:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	16/08/2021	150	13/01/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	3.085.008.452		INEXSA
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508018216	Gs 94.260.000	26/08/2021	26/01/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. OFERENTE: CONSORCIO CG
REPRESENTANTE: CARLOS MACHUCA

PAQUETE 1:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	16/08/2021	150	13/01/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	3.034.567.399		GEPG
Empresa Aseguradora	ASEPASA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508018211	Gs 107.250.000	26/08/2021	23/01/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

PAQUETE 2:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	16/08/2021	150	13/01/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto de la oferta	2.174.938.789		GEPG
Empresa Aseguradora	ASEPASA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508018212	Gs 94.260.000	26/08/2021	23/01/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. OFERENTE: ELC ELECTROCONSULT DEL PY S.A.
REPRESENTANTE: ENRIQUE DE BEITIA

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

PAQUETE 1:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	16/08/2021	150	13/01/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	2.218.569.980		ELECTROCONSULT DEL PY S.A.
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004623	Gs 107.250.000	26/08/2021	22/02/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

PAQUETE 2:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	16/08/2021	150	13/01/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	2.030.648.980		ELECTROCONSULT DEL PY S.A.
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004621	Gs 94.260.000	26/08/2021	22/02/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

9. OFERENTE: CONSORCIO INSUL.
REPRESENTANTE: ING. JULIANA DUARTE.

PAQUETE 1:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	16/08/2021	150	13/01/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	3.308.675.886		INTEC S.A.
Empresa Aseguradora	ASEPASA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
158018207	Gs 107.250.000	26/08/2021	23/01/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

PAQUETE 2:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	16/08/2021	150	13/01/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	3.007.660.411		INTEC S.A.
Empresa Aseguradora	ASEPASA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
158018208	Gs 94.260.000	26/08/2021	23/01/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

ANÁLISIS DEL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO:
Se informa que se procedió a verificar los formularios de precios **PR –1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO** de los siguientes:

1. ***CONSORCIO CC integrado por INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. y CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA.***
2. ***CONSORCIO CG integrado por CIA S.A. y GEPG S.A.***
3. ***ELC-ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.***
4. ***CONSORCIO INSUL integrado por INTEC S.A. y PROSUL PROJETOS SUPERVISAO Y PLANEJAMENTO LTDA.***

Esto con el fin de comprobar la representación legal de sus suscritores, de lo cual se desprende que fueron firmados por los correspondientes representantes legales de cada oferente analizado.

Así también, se ha analizado el mismo documento al efecto de verificar si se encuentra llenado de acuerdo al formato establecido en la **Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar** del PBC, y al respecto se informa que las firmas mencionadas hicieron presentación del documento requerido conforme a lo solicitado por el PBC.

Finalmente, se menciona que el **análisis legal** de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del PBC, fueron analizados en la instancia previa correspondiente a la evaluación de las **Propuestas Técnicas (Sobre Nº 1**). En dicha oportunidad los oferentes analizados en esta etapa, presentaron la totalidad de los documentos jurídicos solicitados por las bases de la licitación conforme consigna el Dictamen CEO.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:
Habiendo procedido a la verificación del formulario PR –1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO y las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas de acuerdo a la HOJA DE DATOS, Numeral 1.12 del PBC y la ADENDA Nº 1, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por las empresas TRSA INGENIEROS CONSULTORES DE TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA y TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. como integrantes del **CONSORCIO TRSA-TECMA.**

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, en cuanto al análisis Económico-Financiero, se informa que el mismo ya ha sido realizado en la instancia previa correspondiente a la evaluación de las **Propuestas Técnicas (Sobre Nº 1**).

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de continuar con la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis de las propuestas económicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone;

APERTURA DE PROPUESTAS
El acto de apertura de los sobres, conteniendo la Propuesta de Precio (Sobre Nº 2), se realizó el 5 de enero de 2022 en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación 1er Piso Edificio Imperial, sitio en Alberdi

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

c/ Estrella, con la presencia de los interesados, de conformidad al Acta de Recepción de Sobres cuya copia se adjunta como **Anexo 1**.

Se procedió a la apertura de las Propuestas de Precio de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO (PAQUETE 1)	MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO (PAQUETE 2)
1	CONSORCIO TRSA - TECMA	99,58	Gs. 2.324.000.000.-	Gs. 2.114.000.000.-
2	CONSORCIO CC	99,37	Gs. 3.497.172.813.-	Gs. 3.085.008.452.-
3	CONSORCIO CG	99,30	Gs. 3.034.567.399.-	Gs. 2.174.938.789.-
4	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	99,23	Gs. 2.218.569.980.-	Gs. 2.030.648.980.-
5	CONSORCIO INSUL	97,17	Gs. 3.308.675.886.-	Gs. 3.007.660.411.-

Tabla 1. Listado de Oferentes con sus precios ofertados.

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en los Documentos de Licitación el método de selección es: ***SBCC (selección basada en costo y calidad)***, *se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la* ***Hoja de Datos****. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la Hoja de Datos 5.7: Pcomb = Pt x T + Pp x P. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato.*

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las Propuestas Técnicas se realizó aplicando los criterios y el sistema de evaluación establecidos en la Hoja de Datos de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO TRSA - TECMA	99,58
2	CONSORCIO CC	99,37
3	CONSORCIO CG	99,30
4	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.	99,23
5	CONSORCIO INSUL	97,17

Tabla 2. Listado de Oferentes habilitados para la apertura del Sobre Nº 2.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

Para la evaluación de las Propuestas de Precio se actuó según lo establecido en el Numeral 5.6 de la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas, que parcialmente expresa cuanto sigue: *"El Comité de Evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, como se anotó en el párrafo 3.6, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos. En caso de que una actividad o rubro en la Propuesta de precio se declare de diferente manera que en la propuesta técnica, se procederá así: (i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la indicada en la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta; o (ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto"*. En este sentido, se ha procedido a efectuar la corrección aritmética a la Planilla de Desglose de Precios, correspondiente a la oferta presentada por el **CONSORCIO CG** para los paquetes 1 y 2, sobre la cual fue solicitada la conformidad al Consorcio cuya nota de respuesta (Expediente MEU Nº 3947/2022) se encuentra como **Anexo** del presente informe.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Así mismo, se aclara que, se han detectado errores de transcripción de los montos ofertados en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres 2, los cuáles se mencionan de manera indicativa en este apartado, considerando que dichas ofertas fueron analizadas a partir del procedimiento establecido en este numeral, y corresponden a la siguiente: **CONSORCIO CG**, en el paquete 2. **(Anexo).**

Por tanto, habiéndose aplicado el procedimiento mencionado precedentemente, para las ofertas mejor posicionadas en cada paquete, hasta la tercera posición, se incorpora el resumen de las verificaciones en el **Anexo** del presente Dictamen.

Asimismo, se procedió de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Hoja de Datos, que dispone cuanto sigue:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto, se ha solicitado el análisis de sus precios a las firmas Consorcio TRSA-TECMA y ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., encontrándose en la justificación de sus precios, honorarios razonablemente dentro de los precios de mercado conocidos, como así también todos los conceptos requeridos, incluidos y justificados en su aclaratoria, cuya nota de respuesta (Expediente MEU Nº 1172/2022 y Expediente MEU Nº 1040/2022, respectivamente) se encuentra **Anexo** al presente Dictamen.

PUNTAJE FINAL

De conformidad a lo establecido en el Numeral 5.7 Sección 2 - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, las propuestas se clasifican de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y a las propuestas de precio.

La ponderación asignada a la propuesta técnica es: T = 70%, y
la ponderación asignada a la propuesta de precio es: P = 30%

Para el cálculo del puntaje de precio (P_p) se asignará un puntaje de precio de 100 puntos a la Propuesta de Precio más baja (P_m). Los puntajes de precio (P_p) de las demás propuestas de precio se calculan de la siguiente manera:

$$P_p = 100 \times \frac{P_m}{P_i}$$

donde: P_p es el puntaje de precio del Oferente en consideración,
P_m es el precio de la propuesta más baja, y
P_i es el precio de la propuesta en consideración.

Para determinar el puntaje final de cada Oferente se aplica la fórmula

$$P_{comb} = P_t \times T\% + P_p \times P\%$$

donde: P_{comb} es el puntaje final.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones técnicas y económicas, en orden descendente del puntaje combinado, se obtiene el siguiente resultado:

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

PAQUETE 1			Precio Referencial	3.575.000.000				
N°	OFERENTE	1 Puntaje Evaluación Técnica (P_t)	2 Puntaje Técnico Ponderado 70% (0.70xPt)	3 Oferta en G.	4 Puntaje Propuesta de precio $P_p=(P_m/P_i)x100$	5 Puntaje de Precio Ponderado 30% ($0.30xP_p$)	6 Puntaje combinado (2)+(5)	7 Diferencia con Referencial
1	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A	99,23	69,46	2.218.569.980	100	30	99,46	-38%
2	CONSORCIO TRSA – TECMA (TRSA INGENIEROS CONSULTORES DE TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA – TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A)	99,58	69,71	2.324.000.000	95,46	28,64	98,35	-35%
3	CONSORCIO CG (CIA S.A – GEPG S.A	99,30	69,51	3.034.567.399	73,11	21,93	91,44	-15%
4	CONSORCIO CC (INNOVACION Y EXECELENCIA SA – CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA)	99,37	69,56	3.497.172.813	63,44	19,03	88,59	-2%
5	CONSORCIO INSUL (INTEC SA – PROSUL PROJETOS SUPEVISAO Y PLANEJAMENTO LTDA)	97,17	68,02	3.308.675.886	67,05	20,12	88,14	-7%
PAQUETE 2			Precio Referencial	3.142.000.000				
N°	OFERENTE	1 Puntaje Evaluación Técnica (P_t)	2 Puntaje Técnico Ponderado 70% (0.70xPt)	3 Oferta en G.	4 Puntaje Propuesta de precio $P_p=(P_m/P_i)x100$	5 Puntaje de Precio Ponderado 30% ($0.30xP_p$)	6 Puntaje combinado (2)+(5)	7 Diferencia con Referencial
1	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A	99,23	69,46	2.030.648.980	100	30	99,46	-35%
2	CONSORCIO TRSA – TECMA (TRSA INGENIEROS CONSULTORES DE TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA – TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A)	99,58	69,71	2.114.000.000	96,06	28,82	98,53	-33%
3	CONSORCIO CG (CIA S.A – GEPG S.A	99,30	69,51	2.714.938.789	74,8	22,44	91,95	-14%
4	CONSORCIO CC (INNOVACION Y EXECELENCIA SA – CENTRO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL MULTIDISCIPLINARIO LTDA)	99,37	69,56	3.085.008.452	65,82	19,75	89,31	-2%
5	CONSORCIO INSUL (INTEC SA – PROSUL PROJETOS SUPEVISAO Y PLANEJAMENTO LTDA)	97,17	68,02	3.007.660.411	67,52	20,26	88,28	-4%

Tabla 3. Puntajes combinados obtenidos.

RESUMEN DE LA EVALAUCIÓN

Teniendo en cuenta todo lo referido anteriormente, se detalla a continuación los puntajes finales obtenidos por las firmas participantes en cada Paquete, como puntuación de sus Propuestas Técnicas y Propuestas de Precios, en orden descendente, a saber:

PAQUETE 1

NRO	OFERENTE	Puntaje Combinado	Oferta en G. IVA Incluido
1	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A	99,46	2.218.569.980
2	CONSORCIO TRSA-TECMA	98,35	2.324.000.000
3	CONSORCIO CG (CIA S.A – GEPG S.A)	91,44	3.034.567.399

PAQUETE 2

NRO	OFERENTE	Puntaje Combinado	Oferta en G. IVA Incluido
1	ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A	99,46	2.030.648.980
2	CONSORCIO TRSA-TECMA	98,53	2.114.000.000
3	CONSORCIO CG (CIA S.A – GEPG S.A)	91,95	2.714.938.789

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

IV- CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y en el marco de la Ley que aprueba el Contrato de Préstamo CAF 10606 y FONPLATA PAR-23/2016 para el "Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes de la Región Oriental", bajo la Selección Basada en Calidad y Costo.

Que, en esta instancia, luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, todas las Ofertas evaluadas, **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales de evaluación establecidos en las bases del presente llamado a excepción de la propuesta presentada por el **CONSORCIO TRSA-TECMA** integrado por TRSA INGENIEROS CONSULTORES DE TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA y TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. quien **NO CUMPLE** con los criterios legales considerados como sustanciales exigidos en el PBC y la ADENDA 1.

Asimismo, se pudo constatar que, al no existir criterios de orden económico que evaluar en esta etapa, corresponde seguir con los trámites del proceso de contratación que nos ocupa.

Que, en observancia a lo establecido en las bases del llamado en el punto **5.4. Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio (solamente para SBCC, SBPF, SBP)** *Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se haya expedido acerca de las propuestas técnicas y se haya dictado el acto administrativo en el cual se den a conocer los puntajes obtenidos, la Convocante, a través del SICP, se notificará a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas. Los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a la SP o a los términos de referencia, les será informado que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente, a través del SICP, a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa...*

5.7 En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la Hoja de Datos. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la Hoja de Datos: Pcomb = Pt x T + Pp x P. ***La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato.***

En ese sentido, de conformidad al análisis del Informe de Evaluación Técnica, se colige:

LOTE 1

Que la oferta presentada por la firma **ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.** ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto y **CUMPLE** con todos los criterios requeridos, en observancia a lo expresado en las Instrucciones para los Oferentes y Adendas, por lo que se configura en una oferta conveniente a los efectos de proceder a negociar los términos del contrato respecto al LOTE 1.

LOTE 2.

Que la oferta presentada por la firma **ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.** ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto en los LOTES 1 y 2, no obstante, conforme a lo dispuesto en la hoja de Datos *"en caso de coincidir nuevamente con el puntaje combinado más alto en ambos paquetes, como segunda alternativa le será adjudicado aquel paquete con cuya combinación de precios de ambos paquetes en suma, resulte más económica para la Convocante..."* resulta más conveniente a esta Convocante proceder a negociar con la firma en cuestión el **LOTE 1**. En ese sentido, y conforme se desprende del análisis de la capacidad técnica de las ofertas presentadas, se tiene que el **CONSORCIO TRSA-TECMA** integrado por TRSA INGENIEROS CONSULTORES DE TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA y TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. presenta la segunda mejor combinación, no obstante, la misma **NO CUMPLE** con los criterios de capacidad legal requeridos, por lo que su oferta es desestimada.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Asimismo, se pasa a verificar la siguiente mejor combinación, que corresponde a la presentada por el **CONSORCIO CG** (CIA S.A. – GEPG S.A.), la misma además de presentar el siguiente puntaje técnico y de precio combinado más alto para el **LOTE 2**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en una oferta conveniente a los efectos de proceder a negociar los términos del contrato respecto al LOTE 2.

Que, conforme a lo dispuesto en la Hoja de Datos, numeral *7.1 Cada consultor proponente podrá ser adjudicado en un solo paquete. En caso de que una misma firma tenga el mejor puntaje combinado en ambos paquetes ofertados, le será adjudicado el paquete en el cuál presenta la mayor puntuación combinada en orden descendente. En caso de coincidir nuevamente con el puntaje combinado más alto en ambos paquetes, como segunda alternativa le será adjudicado aquel paquete con cuya combinación de precios de ambos paquetes en suma, resulte más económica para la Convocante, en caso de persistir la igualdad, la Convocante determinará cuál de los paquetes le será adjudicado, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación,* el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. INVITAR a ajustar los términos del contrato, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 13/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL – 2da TANDA (FINANCIACIÓN CAF – FONPLATA) ID N° 393.483,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1
ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.

LOTE 2
CONSORCIO CG (CIA S.A. – GEPG S.A.)

2. ELEVAR el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.